



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

24 FEB 2002

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 02/02 del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, en su Artículo 1°, se adhiere al Decreto Provincial N° 2063/01 por la situación financiera que se encuentra atravesando nuestra Provincia;

Que en el Artículo 2° de la Resolución mencionada en el Visto, se aprueba la liquidación efectuada por la Dirección de Administración - Personal y Haberes - del Sueldo Anual Complementario correspondiente al Segundo Semestre del año en curso;

Que en el Artículo N° 3 del acto administrativo en cuestión se imputó el gasto total del Sueldo Anual Complementario del 2° Semestre de 2001;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

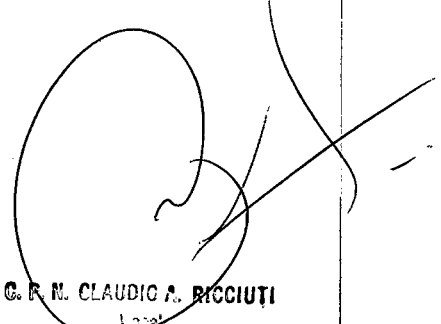
EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - AUTORIZAR el pago de la Segunda (2°) Cuota del Sueldo Anual Complementario a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Segundo Semestre 2001. -

ARTICULO 2° - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR. -

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 17 /2002. -


G. R. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia